

21632 RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad de Investigación.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en el artículo 56.1 la creación del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, estructurado en las especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones.

El artículo 56.4 de la citada Ley 66/1997, establece la posibilidad de integración en las especialidades del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera de los funcionarios de carrera que, reuniendo los requisitos exigidos para ingreso en las mismas, pertenezcan a las siguientes Escalas del Servicio de Vigilancia Aduanera:

Especialidad: Investigación. Escala: Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Especialidad: Navegación. Escala: Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Especialidad: Propulsión. Escala: Mecánicos Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Según el citado artículo, el proceso de integración requerirá, cuando exista cambio en el grupo de clasificación, superar las pruebas selectivas y cursos de formación que se convoquen a tal efecto.

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 10 de febrero de 2005 (B.O.E. del día 26) se convocó proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Una vez superado dicho proceso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de perso-

nal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad de Investigación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, los cuales seguirán prestando servicios en los puestos de trabajo que vinieran desempeñando.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario general para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO**Cuerpo o Escala:** C.EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA**ESPECIALIDAD** E. DE INVESTIGACION**Turno:** INTEGRACION

N.O.P.S	N.R.P.	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CODIGO PT. NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
1	0537360235 A0009	ABELLA LOPEZ M.ISABEL	07-06-1958	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE ADUANAS E II.EE. DIRECCION ADJUNTA DE VIGILANCIA ADUANERA - S.G.DE OPERACIONES	MADRID MADRID JEFE SECCION N.24 1	4773440 24 6.324,24
2	1786438135 A0009	ALMEIDA MAESTRE LUIS CARLOS	18-05-1959	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEG.ESPEC.DE ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA - UNIDAD COMBINADA DE MÁLAGA	MALAGA MALAGA JEFE OPERATIVO	4744593 24 7.767,60
3	0521347368 A0009	CABALLERO ZAIDIN GABRIEL CARLOS	03-07-1957	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE ADUANAS E II.EE. DIRECCION ADJUNTA DE VIGILANCIA ADUANERA - S.G.DE OPERACIONES	MADRID MADRID JEFE OPERATIVO	4773357 24 7.767,60
4	0748756957 A0009	CATALAN GONZALEZ JULIO	10-06-1966	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEG. ESPECIAL DE CASTILLA LA MANCHA UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA - UNIDAD OPERATIVA DE ALBACETE	ALBACETE ALBACETE JEFE UNIDAD OPERATIVA 2	4749779 26 7.767,60
5	5028927402 A0009	ESPLA MORENO FRANCISCO RAFAEL	08-11-1957	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA - UNIDAD COMBINADA DE ALICANTE	ALICANTE - ALACANT ALACANT/ALICANTE JEFE UNIDAD OPERATIVA 1	4766667 26 10.012,80
6	5094492902 A0009	FERRANDIZ AGULLA CARLOS	11-02-1958	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE ADUANAS E II.EE. DIRECCION ADJUNTA DE VIGILANCIA ADUANERA - S.G.DE OPERACIONES	MADRID MADRID JEFE SECCION N.24 1	4773442 24 6.324,24
7	5187016213 A0009	GOMEZ FERNANDEZ LUIS	10-03-1957	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA - UNIDAD COMBINADA DE FIGUERES	GIRONA FIGUERES JEFE OPERATIVO	4757610 24 7.767,60
8	5136773935 A0009	LEVA ESTEBAN JOSE CARLOS	07-02-1965	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE ADUANAS E II.EE. DIRECCION ADJUNTA DE VIGILANCIA ADUANERA - S.G.DE OPERACIONES	MADRID MADRID JEFE OPERATIVO B.M.C.	4773366 24 7.767,60
9	0524661424 A0009	MUÑOZ ANDREU CARLOS	04-03-1961	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEG.ESPEC.DE ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA - UNIDAD COMBINADA DE ALMERIA	ALMERIA ALMERIA JEFE OPERATIVO	4743901 24 7.767,60
10	0973573046 A0009	NAVA MENDOZA ESTEBAN JOSE	14-08-1961	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE GALICIA UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA	A CORUÑA CORUÑA, A JEFE OPERATIVO	4759907 24 7.767,60
11	5188967702 A0009	PEREZ ROLDAN MIGUEL	25-06-1962	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEG.ESPEC.DE ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA - UNIDAD COMBINADA DE CADIZ	CADIZ CADIZ JEFE OPERATIVO	4744013 24 7.767,60
12	1458812346 A0009	ROSALES VITORES SANTIAGO C.	12-07-1961	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE PAIS VASCO UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA	VIZCAYA BILBAO JEFE OPERATIVO	4765627 24 7.767,60
13	1309777924 A0009	RUIZ DE CASCOS JUAN JOSE	18-07-1960	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA Y LEON UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA - UNIDAD OPERATIVA DE BURGOS	BURGOS BURGOS OPERATIVO A	4752099 22 6.806,04

INDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
NRP: Número de Registro de Personal
F.N.: Fecha de nacimiento

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino

C. Especifico: Complemento Especifico

S.G.: Subdirección General

Código PT: Código del Puesto de Trabajo